



Resolución Directoral

Nº 579 -DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 19 NOV 2013

Visto, el informe No. 115-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 19 de noviembre de 2013 de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso nacional de obras cinematográficas de cortometraje";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso nacional de obras cinematográficas de cortometraje", las mismas que fueron modificadas por Resolución Viceministerial N° 069-2013-VMPCIC/MC;

Que, el día 21 de octubre del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso nacional de obras cinematográficas de cortometraje";





Resolución Directoral

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de proponer las ternas de especialistas en cinematografía y audiovisual al Director General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas presentadas pasarán a un sorteo con presencia de un Notario Público, quien levantará un Acta sobre el desarrollo del mismo, y en base a la cual el Director General de Industrias Culturales y Artes emitirá una Resolución designando a los miembros del Jurado para cada concurso, indicando cuál de ellos actuará en calidad de Presidente;

Que, de acuerdo con el numeral VIII de las Bases del "Concurso nacional de obras cinematográficas de cortometraje"; el Jurado del concurso deberá estar conformado por un crítico o docente cinematográfico, un productor cinematográfico, un director cinematográfico, un jefe de área o técnico cinematográfico, y un especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, el día 7 de noviembre del presente año se realizó el sorteo de las ternas para Jurado del "Concurso nacional de obras cinematográficas de cortometraje", lo cual consta en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima Loudelvi Yañez Aspilcueta.

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como miembros titulares del "Concurso nacional de obras cinematográficas de cortometraje", a las siguientes personas:

- José Carlos Cabrejo Cobián, como crítico o docente cinematográfico;
- Milton Guerrero Prado, como productor cinematográfico;
- Alvaro Velarde La Rosa, como director cinematográfico;
- Roberto Eduardo Maceda Kohatsu, como jefe de área o técnico cinematográfico; y,





Resolución Directoral

- Natalia Iguíñiz Boggio, como especialista de la cultura de destacada trayectoria.

Artículo Segundo.- Designar como miembros suplentes del "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Obras de Largometraje – 2013", a las siguientes personas:

- Juan Manuel Auza Camacho, como crítico o docente cinematográfico;
- Cyntia Hikari Inamine Uehara, como productor cinematográfico;
- Eduardo Schuldt Galdos, como director cinematográfico;
- Daniel Orlando Padilla Gassols, como jefe de área o técnico cinematográfico; y,
- Jerónimo Pimentel Prieto, como especialista de la cultura de destacada trayectoria.



Artículo Tercero.- Indicar que el representante de los docentes o críticos cinematográficos actuará en calidad de Presidente del jurado.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes


Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General (e)